

## PRORROGA 4 A LA SUSPENSION 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-01 (PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022)  
 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA  
 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA  
 TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	<p><b>CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH</b></p> <p>Representado por <b>JORGE GÓMEZ FALLA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216  Conformación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>GNG INGENIERÍA S.A.S.</b> con NIT. 830.515.117-5, representada legalmente por JORGE GÓMEZ FALLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, con un porcentaje de participación del 50%</li> <li>2. <b>H.M. INGENIERÍA S.A.S.</b> con NIT. 800.187.2911 representada legalmente por LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.757.519, con un porcentaje de participación del 50%</li> </ol>
NIT / CC	901.573.241-5
OBJETO	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CUARENTA TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 843.845.660,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
PLAZO DEL CONTRATO	<p><b>DIEZ (10) MESES</b>, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato.</p> <p><b>ETAPA 1: 1 MES.</b></p> <p><b>ETAPA 2: 9 MESES.</b></p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 DE MARZO DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	5 DE ABRIL DE 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1	5 DE MAYO DE 2022

## PRORROGA 4 A LA SUSPENSION 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-01 (PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH

SUSPENSION 1 DEL 02/05/22	17 DÍAS: DEL 02 AL 18 DE MAYO DEL 2022
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL 17/05/22	30 DÍAS: DEL 19 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DEL 2022
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL 140/06/22	30 DÍAS: DEL 18 DE JUNIO DEL 17 DE JULIO DEL 2022
PRÓRROGA 3 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL 1207/22	UN (1) MES: 18 DE JULIO AL 18 DE AGOSTO DE 2022.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	21 DE AGOSTO DEL 2023
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	30 DE ENERO DEL 2023
ACTA DE INICIO ETAPA 2	08 DE AGOSTO DEL 2023
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN ETAPA 2	08 DE MAYO DE 2024
SUSPENSIÓN 2 DEL 19/09/2023	UN (01) MES Y NUEVE (09) DÍAS: 19/09/2023 al 28/10/2023.
PRÓRROGA 1 SUSPENSIÓN 2 del 24/10/2023	UN (01) MES: 28/10/2023 al 28/11/2023.
PRÓRROGA 2 SUSPENSIÓN 2 del 28/11/2023	DOS (02) MESES y DOS (2) DIAS: 28/11/2023 al 30/01/2024
PRÓRROGA 3 SUSPENSIÓN No. 2 DEL 01/02/2024	UN (1) MES: 30/01/2024 al 29/02/2024.
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN ETAPA 2	19 DE OCTUBRE DE 2024
INSTRUCCIÓN DE PRÓRROGA 4 SUSPENSIÓN No. 2	UN (1) MES Y UN (1) DIA CALENDARIO

## CONSIDERACIONES

- Que la intervención, **CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH**, mediante Comunicación No. CIDGH\_APTDO\_FINDETER\_1364\_2022\_164 de fecha 21 de febrero de 2024, solicita a la supervisión, la prórroga a la suspensión del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-01 (PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022)**, en los siguientes términos:

*"Teniendo en cuenta los comunicados CIDGH-APTDO-FINDETER-1364-2022-163 del 21 de febrero de 2024 y CLS-CBTLBR-APTD-068 del 21 de febrero de 2024 emitido por parte del contratista de obra, en los cuales se recomienda y se solicita la ampliación de suspensión del contrato de obra 362 de 2021, esta intervención se permite indicar lo siguiente:*

*Mediante oficio SIF0-1065 del 19 de febrero de 2024 el municipio de apartado remitió la respuesta al oficio CIDGH-APTDO-FINDETER-1364-2022-161 del 06 de febrero de 2024, donde se plantean observaciones a los diseños ajustados remitidos, la intervención realizó revisión y encontró inconsistencias en las versiones remitidas de las memorias de cálculo estructurales y solicitó al contratista mesa de trabajo para el día 22 de febrero de 2024, así mismo, se evidenció el impacto presupuestal de los ajustes y considera que se requiere*

**PRORROGA 4 A LA SUSPENSION 2**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-01 (PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA  
COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH**

*de Un mes de prorroga a la suspensión teniendo en cuenta que se debe lograr la consecución de los recursos por parte del municipio de Apartadó.*

*Por lo anterior, la intervención consideró viable la solicitud del contratista, y recomendó a la Alcaldía de Apartadó realizar la ampliación de suspensión del contrato de obra por un (1) mes.*

*Con base a lo descrito en los antecedentes mencionados, esta intervención consideró que el tiempo necesario para que se concluyan estas actividades incluyendo revisión y validación por parte de la intervención, la exposición a las entidades que intervienen en el convenio, y la consecución de recursos es de Un mes adicional, por lo tanto se recomendó, a la alcaldía de Apartadó, prorrogar la suspensión del contrato de obra 362 de 2021 por Un mes, es decir desde el 1 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024, reiniciando el día 1 de abril de 2024.*

*Por todo lo anterior, la intervención solicita a FINDETER realizar la ampliación 4 de la suspensión 2 del contrato de intervención por un plazo de Un mes y un día con nueva fecha de terminación del contrato del 20 de noviembre de 2024, razón por la cual la ampliación de la suspensión 4 de la intervención debe darse desde el día 29 de febrero de 2024 hasta el día 30 de marzo de 2024”*

2. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 21 de febrero de 2024, en el cual solicitó al Comité Técnico la prórroga a la suspensión del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-01 (PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022)**, en los siguientes términos:

**“(...) 1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO**

*Se solicita la prórroga 4 a la suspensión No. 2 por un término de un (01) mes y un (01) día calendario, al contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-01 (PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022) cuyo objeto contractual es: REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.*

*(...)*

**6. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**

*Se solicita la prórroga 4 a la suspensión No. 02 por un término de un (01) mes y un (01) día calendario, al contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-01 (PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022) cuyo objeto contractual es la: “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.*

*Lo anterior teniendo en cuenta que, la intervención responde por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, sociales, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato, además, verifica el cumplimiento de las condiciones, por tal motivo, la intervención aprueba y suscribe según corresponda, las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo a satisfacción final y liquidación del CONTRATO DE OBRA y del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, así como el acta de entrega al MUNICIPIO y las demás actas necesarias en virtud del*

**PRORROGA 4 A LA SUSPENSION 2**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-01 (PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA  
COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH**

*CONTRATO DE OBRA, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por FINDETER.*

*Hasta la fecha, aun se siguen adelantando todas las gestiones por parte del municipio para la subsanación a las observaciones realizadas por la intervención a la información sobre los ajustes realizados a parte de los estudios y diseños, lo anterior en relación con el comunicado No. CIDGH-APTDO-FINDETER-1364-2022-150 del 26 de diciembre de 2023.*

*El Municipio de Apartadó, mediante acta de prórroga 4 a la suspensión 1 de fecha 21 de febrero de 2024, ha decidido ampliar la suspensión del contrato de obra. Esta decisión tiene como finalidad entregar las subsanaciones de los soportes de los ajustes a los estudios y diseños previamente aprobados por la firma intervencionista, así como también, la entrega completa del balance de obra el cual ayudará a definir el costo adicional requerido del proyecto producto de las mayores cantidades derivadas de los ajustes realizados.*

*Se espera que el balance pueda estar definido en el menor tiempo posible ofreciendo al municipio los insumos suficientes para que le permita adelantar las gestiones pertinentes para la consecución de los recursos faltantes. La finalidad es permitir que el municipio cumpla con las condiciones requeridas para reiniciar las obras, asegurando así un progreso continuo y eficiente del proyecto. La supervisión respalda esta decisión con el objetivo de facilitar la viabilidad y conclusión exitosa de la obra.*

*Por todo lo anteriormente mencionado, esta supervisión encuentra pertinente y recomienda la prórroga 4 a la suspensión No. 2 por un término de un (01) mes y un (01) día calendario, al contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-01 (PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022), o hasta que las razones que motivan esta suspensión sean resueltas.*

*De igual forma la presente solicitud de prórroga 4 a la suspensión No. 2, tiene lugar de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - SUSPENSIÓN del contrato de intervención PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022 que señala: (...)*

*Por lo anterior, esta supervisión solicita y recomienda la prórroga 4 a la suspensión No. 2, por el término de un (01) mes y un (01) día calendario, desde el 29 de febrero de 2024 hasta el 30 de marzo de 2024, al contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-01 (PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022) cuyo objeto contractual es la: "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por las razones expuestas"*

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 27 de febrero al 1 de marzo de 2024, tal y como consta en el Acta No. 158, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, **APROBÓ** la suspensión del término de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-01 (PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022)** por el término de **UN (1) MES y UN (1) DIA** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.
4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-01 (PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, dispone en su Cláusula Vigésima Quinta: "**SUSPENSIÓN:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo

**PRORROGA 4 A LA SUSPENSION 2**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-01 (PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022)**  
**CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA**  
**COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA**  
**TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH**

*durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión (...)”.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN** del plazo de ejecución de la Etapa 2 del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, por el término de **UN (1) MES y UN (1) DIA**, a partir del **29 de febrero de 2024 al 01 de abril del 2024**.

**Fecha de Reinicio automático: 2 de abril de 2024.**

**PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** se reanudará automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan las causas que motivaron la suspensión, para lo cual, las PARTES deberán suscribir un **ACTA DE REINICIO**.

**SEGUNDO: EL INTERVENTOR** se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término de duración de la presente suspensión.

**TERCERO: LAS PARTES** acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato, toda vez que son situaciones previsibles por el CONTRATISTA.

**CUARTO: EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

**QUINTA:** Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de referencia del proceso de contratación, contrato de intervención, solicitud del interventor, concepto del supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el trámite contractual

Para constancia, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **el 01 de marzo de 2024**.

**EL CONTRATANTE,**

MYRIAM BALMASEDA PUPO  
Representante Legal  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y  
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**EL INTERVENTOR,**

  
JORGE GÓMEZ FALLA  
Representante  
CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH